

Convocatoria de los Premios ‘Wendy Hall’ a la mejor web de la UCLM del Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2024.

El Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales (C:TED) de la Universidad de Castilla-La Mancha, tiene como objetivos promover la divulgación del conocimiento a través de medios digitales y la publicación en abierto de contenidos de calidad, de potenciar la difusión de la actividad académica y de reconocer el esfuerzo de quienes utilizan internet para mejorar su labor académica.

Por ello, el Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital (en adelante VTED) de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de la **IV edición del Concurso a la mejor web de la UCLM** correspondiente al año 2024, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Bases reguladoras

Primera. Objeto.

Se convocan tres concursos dentro de los Premios ‘Wendy Hall’ a la mejor web de la UCLM correspondiente al año 2024:

- I. Concurso a la mejor web de docencia:
 - A. Modalidad página de unidad docente.
 - B. Modalidad página de escuela, facultad, departamento o centro singular.
- II. Concurso a la mejor web de investigación:
 - A. Modalidad página de grupo de investigación.
 - B. Modalidad página de instituto, centro, unidad de investigación o centro singular.
- III. Concurso a la mejor página web personal.

Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrá participar en la presente convocatoria cualquier miembro de la comunidad universitaria, así como cualquier escuela, facultad, departamento, instituto, centro, unidad, grupo de investigación o grupo de docencia de la UCLM.

No podrán concurrir al concurso participantes o páginas web que hayan sido premiadas en cualquiera de las ediciones anteriores.

Tercera. Originalidad y propiedad.

Las personas participantes o en representación de las entidades participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la página web, además del respeto a las normas

Universidad de Castilla-La Mancha

Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE
Tel.: (+34) 967 599 300 | vic.digital@uclm.es

ID. DOCUMENTO	b0XG1ZCxEg		Página: 1 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA VAREA ISMAEL		21-07-2024 19:31:06	
 b0XG1ZCxEg			

de propiedad intelectual y de cesión de derechos. En caso de incumplimiento, la responsabilidad será única y exclusivamente de la persona o representante de la entidad que haya presentado el sitio web.

Cuarta. Forma y plazo de presentación de las candidaturas.

Las candidaturas se enviarán rellenando el siguiente formulario <https://forms.office.com/Pages/DesignPageV2.aspx?subpage=design&id=5rosxPRhjEmRB2qM9fAeVmdBexCtRtRFpY0GNrBy5nIUQ1NZMUIwWEgwNzRYMVowTOJPQU9UUkJKVi4u>, indicando la identidad de la candidatura, el concurso (y modalidad si la hubiera) y la URL en la que se encuentra el sitio web. Así mismo se rellenará un breve informe de menos de 500 palabras donde se destaquen los puntos fuertes de la página web, la funcionalidad que la hace merecedora del premio y los detalles técnicos que se deseen destacar.

El plazo para la presentación de candidaturas será desde la fecha de la publicación de esta convocatoria hasta las **14:00 horas del día 30 de septiembre de 2024**.

Quinta. Requisitos de las candidaturas.

Los sitios web con los que se concurse deberán encontrarse obligatoriamente dentro del dominio **uclm.es**, y deberán cumplir los preceptos relacionados con el uso de la identidad visual corporativa de la UCLM.

La organización se reserva el derecho de excluir cualquier sitio web cuyo contenido pueda resultar ofensivo, ir en contra de los intereses de la UCLM, o no cumplir con las bases de esta convocatoria.

Sexta. Divulgación.

La UCLM se reserva el derecho de exhibir, mostrar o publicar los sitios web participantes en las páginas web divulgativas del concurso, así como en los medios sociales o de comunicación que estime oportuno.

Séptima. Criterios generales de valoración.

Se valorarán los siguientes criterios no excluyentes:

- La calidad de los contenidos y su vinculación con los objetivos del concurso.
- La publicación de materiales de docencia o investigación en abierto y la utilización del repositorio institucional.
- La incorporación de recursos audiovisuales y la conexión con medios sociales.
- El impacto y visibilidad del sitio web en base al número de referencias externas.
- La presencia del sitio web en base a su amplitud en términos de número de páginas y objetos digitales de calidad.
- El diseño, la creatividad, usar varios idiomas, la usabilidad, la adaptabilidad y la accesibilidad del sitio web.

Octava. Fallo del jurado.

El fallo del jurado se producirá en los dos meses posteriores al plazo de finalización de presentación de candidaturas.

Universidad de Castilla-La Mancha

Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE
Tel.: (+34) 967 599 300 | vic.digital@uclm.es

ID. DOCUMENTO	b0XG1ZCxEG		Página: 2 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA VAREA ISMAEL		21-07-2024 19:31:06	
 b0XG1ZCxEG			

Noventa. Premios

En cada modalidad se concederá un primer premio único y un accésit. Los premios consistirán en su inclusión en la *Galería de Premiados* del concurso.

El VTED facilitará a las personas ganadoras de cada concurso un logo-sello digital acreditativo que podrán incorporar en su página web, que se entregará a los/las galardonados/as en un acto público en cada curso académico.

Décima. Obligaciones de los premiados.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Los/as premiados/as autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
3. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación.

Undécima. Jurado de los concursos, propuesta de adjudicación y resolución.

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia
2. El Jurado para los tres concursos será único y estará formado por nueve personas:
 - Vicerrector/a de Transformación y Estrategia Digital.
 - Director/a del Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales.
 - Persona propuesta por el vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional.
 - Persona propuesta por el vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción.
 - Profesor/a con conocimientos de usabilidad, publicación web, calidad web y marketing digital, propuesto por el departamento de Tecnologías y Sistemas de Información.
 - Profesor/a con conocimientos de usabilidad, publicación web, calidad web y marketing digital, propuesto por el departamento de Sistemas Informáticos.
 - Profesional del Área TIC, propuesto por su director/a.
 - Persona propuesta por el Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Imagen.
 - Estudiante, propuesto por el Consejo de Representantes de Estudiantes.
3. El Jurado formulará la propuesta provisional de adjudicación, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución provisional de concesión del premio y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
4. La resolución provisional se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del VTED. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente el Jurado para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión

Universidad de Castilla-La Mancha

Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE
Tel.: (+34) 967 599 300 | vic.digital@uclm.es

ID. DOCUMENTO	b0XG1ZCxEg		Página: 3 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA VAREA ISMAEL		21-07-2024 19:31:06	
 b0XG1ZCxEg			

definitiva de los premios. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.

5. La resolución definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del VTED.
6. Al acto de entrega del premio deben asistir las personas ganadoras. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado por quien estime conveniente.
7. El premio puede ser declarado desierto por el Jurado.
8. La decisión del Jurado fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria

Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso.

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de aplazamiento, será igualmente comunicada a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

Decimotercera. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Bases específicas

I. Concurso de sitios web de docencia

Primera. Potenciales participantes.

Se mencionan, a título de ejemplo y de forma no excluyente, típicos sitios web que se espera que participen en el concurso en función de la modalidad (A o B): sitios web de escuelas o facultades, de departamentos o de áreas de conocimiento, o de asignaturas o grupos de docencia.

Universidad de Castilla-La Mancha

Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE
Tel.: (+34) 967 599 300 | vic.digital@uclm.es

ID. DOCUMENTO	b0XG1ZCxEG		Página: 4 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA VAREA ISMAEL		21-07-2024 19:31:06	
 b0XG1ZCxEG			

Segunda. Criterios específicos de valoración.

Además de los criterios comunes descritos en las bases generales, se valorarán los siguientes criterios:

- Contribución a la docencia de excelencia.
- Contribución a la gestión académica.

II. Concurso de sitios web de investigación

Primera. Potenciales participantes.

Se mencionan, a título de ejemplo y de forma no excluyente, típicos sitios web que se espera que participen en el concurso en función de la modalidad (A o B): sitios web de institutos o centros de investigación, de proyectos o contratos de investigación, o de grupos de investigación.

Segunda. Criterios específicos de valoración.

Además de los criterios comunes descritos en las bases generales, se valorarán los siguientes criterios:

- Contribución a la investigación e innovación de excelencia.
- Contribución a la gestión de la investigación e innovación.

III. Concurso a la mejor página web personal

Primera. Potenciales participantes.

Se mencionan, a título de ejemplo y de forma no excluyente, típicos sitios web que se espera que participen en el concurso: página web personal de PDI/PTGAS o blog de PDI/PTGAS.

Segunda. Criterios específicos de valoración.

Además de los criterios comunes descritos en las bases generales, se valorarán los siguientes criterios:

- Contribución a la docencia de excelencia.
- Contribución a la investigación, innovación y divulgación de excelencia

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.
El Vicerrector de Transformación y Estrategia Digital
de la Universidad de Castilla-La Mancha
Ismael García Varea
P.D. del Rector
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

Universidad de Castilla-La Mancha

Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE
Tel.: (+34) 967 599 300 | vic.digital@uclm.es

ID. DOCUMENTO	b0XG1ZCxEG		Página: 5 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA VAREA ISMAEL		21-07-2024 19:31:06	
 b0XG1ZCxEG			